

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38088** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Madrid, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal n.º 29/2010, seguido respecto de D<sup>a</sup>. Rosina Davies, se ha dictado el día 28/10/2011, sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto anticipadamente por dicha deudora. Contra dicha sentencia cabe interponer Recurso de Apelación en el plazo de cinco días. El convenio está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Segundo.- Se hace constar que se ha acordado formar la sección 6.<sup>a</sup> de calificación y que dentro de los 5 días siguientes a la publicación de este Edicto cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en dicha sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 2 de noviembre de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110080612-1